



INFÓRMESE SOBRE
EL DESARROLLO DE
SU SISTEMA DE
TRANSPORTE
Iowa

LAS CARRETERAS Y SU TERRENO

una guía de nuestros procedimientos de derecho de vía

DERECHO DE VÍA

LAS CARRETERAS Y USTED

Para la mayoría de las personas, la ingeniería de las carreteras, el diseño y la adquisición del derecho de vía no son de interés inmediato. Sin embargo, cuando es propietario o alquila una propiedad que se verá afectada por la construcción de una carretera, comienza a considerar la construcción de carreteras desde un punto de vista diferente y personal.

El derecho de vía es el terreno en el que se construyen las carreteras. La cantidad de terreno necesario depende de los estándares de ingeniería que deben cumplirse para el tipo de carretera que se construirá o mejorará.

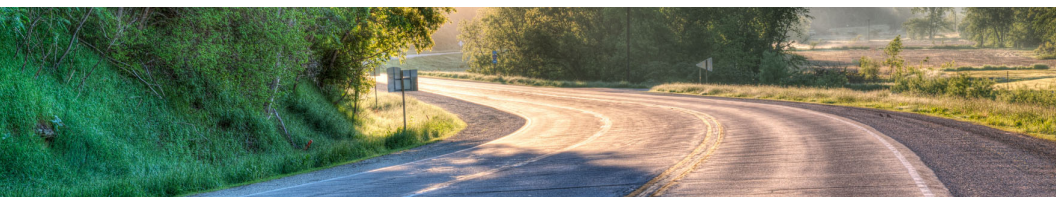
Este folleto familiarizará a los propietarios, inquilinos y al público en general con los procedimientos que sigue el Departamento de Transporte de Iowa para adquirir el derecho de vía para una carretera. No es una fuente de definiciones técnicas ni asesoramiento legal. Además, no tiene la intención establecer una norma legal.

PLANIFICACIÓN, DISEÑO Y ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA UN PROYECTO DE CARRETERA

1. Encuestas de tráfico	1	12. Traspaso del título y costos de transferencia.....	9
2. Programación	1	a. Costos de transferencia	
3. Ingeniería preliminar	2	b. Saldos hipotecarios, gravámenes	
4. Reuniones de información pública	2	c. Préstamos hipotecarios del Departamento de Asuntos de Veteranos (VA) de los EE. UU.	
5. Diseño final de la carretera	2	d. Impuestos inmobiliarios	
6. Diseño del derecho de vía	3	13. Beneficios disponibles para personas que transfieren terrenos para un proyecto de carretera	10
7. Tasación del derecho de vía	3	a. Líneas o salidas de tejas para drenaje agrícola	
8. Adquisición del derecho de vía	4	b. Retención de edificios y mejoras	
a. Declaración de derechos de los propietarios		c. Remanentes no rentables	
b. Justiprecio		d. Impuesto sobre la renta	
c. Acuerdo negociado		e. Vivienda justa	
d. Notificación de mudanza		f. Ciertas apelaciones de costos de litigio	
e. Pago oportuno		14. Acuerdos de alquiler	11
9. Donación de bienes inmuebles	7	15. Construcción	11
10. Asistencia para reubicación	7	16. Derecho a renegociar acuerdos de daños por construcción o mantenimiento	12
a. Pagos de reubicación adicionales			
b. Gastos cubiertos			
c. Opción de pago fijo por mudanza			
d. Apelaciones de reubicación			
11. Dominio eminente	8		

1. ENCUESTAS DE TRÁFICO

Para ayudar a determinar qué carreteras necesitan mejoras, es esencial conocer la cantidad y los tipos de vehículos que utilizan nuestras carreteras. El Departamento de Transporte de Iowa recopila esta información en todo el estado mediante el uso de grabadoras automáticas de tráfico en funcionamiento continuo y la realización de conteos manuales. Más tarde, los ingenieros utilizan esta información, junto con muchos otros factores, para planificar y diseñar mejoras en las carreteras.



2. PROGRAMACIÓN

“Programar” un proyecto propuesto de construcción o mejora de carreteras significa que la Comisión de Transporte de Iowa, el organismo de formulación de políticas del DOT de Iowa, debe decidir dónde se necesita trabajo en carreteras, cuándo debe realizarse y cuándo estarán disponibles los fondos para el trabajo. La comisión de siete miembros está compuesta por habitantes de Iowa designados por el gobernador. La ley de Iowa exige que no más de la mitad de los comisionados sean del mismo partido político, y la comisión debe ser equilibrada en términos de género.

Todos los años, la División de Planificación, Programación y Modal del DOT de Iowa recomienda proyectos de programación a los comisionados. Los proyectos que los comisionados aprueban para la programación se publican anualmente en una publicación titulada Programa de Mejora del Transporte de Iowa. Enumera un plan de proyectos de cinco años, sus ubicaciones, costos y los años en los que se programa completar varias fases de los proyectos.

Al tomar decisiones sobre los proyectos, los comisionados consideran:

- Lo que dice el público en audiencias públicas y a través de otras comunicaciones.
- El estado de las carreteras existentes.
- El potencial de crecimiento económico resultante de mejoras en las carreteras.
- La necesidad de mejorar la seguridad.
- Si completar un proyecto específico sería el mejor uso de los fondos disponibles.

3. INGENIERÍA PRELIMINAR

En esta fase del desarrollo del proyecto, el personal del DOT de Iowa determina la ruta más viable y económica para la carretera. Al tomar esta determinación, se tiene en cuenta lo siguiente:

- Terreno.
- Si se dispone de vivienda de reemplazo para aquellos que podrían tener que mudarse debido al proyecto.
- Efectos en instituciones públicas y privadas, parques e instalaciones recreativas.
- Qué efectos económicos, sociales y ambientales tendrá la carretera en una comunidad.

Las oficinas de Derecho de Vía del DOT de Iowa; Puentes y Estructuras; Diseño; y Ubicación y Medioambiente recopilan estimaciones de costos para diversas propuestas de rutas.

Además, se inician estudios preliminares para medir distancias y elevaciones y para determinar las ubicaciones de edificios, drenaje y otras características. Los propietarios pueden ser contactados por un inspector del DOT de Iowa que recopile este tipo de información. Finalmente, un equipo de diseño utilizará la información para preparar los planes finales para la construcción de una carretera.

4. REUNIONES DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Las reuniones de información pública se llevan a cabo en diferentes etapas del desarrollo del proyecto. La reunión se lleva a cabo como un foro abierto para que los asistentes puedan ver exhibiciones, hacer preguntas y compartir inquietudes directamente con el personal del DOT de Iowa. El personal del DOT de Iowa presenta la información que se ha recopilado sobre un proyecto propuesto, explica los programas de asistencia para la adquisición y reubicación de terrenos, y documenta los puntos de vista del público sobre el proyecto.

Las reuniones públicas también proporcionan al personal y a los ingenieros del DOT de Iowa información importante sobre el proyecto. El personal del DOT de Iowa considera toda la información que proporcionan los ciudadanos, o las inquietudes que plantean y, a menudo, incorpora sugerencias expresadas por los ciudadanos en las reuniones públicas en los planes preliminares.

5. DISEÑO FINAL DE LA CARRETERA

Después de seleccionar una estrategia de mejora final para un proyecto, se presenta la información al público y, cuando es necesario, a la Administración Federal de Carreteras, antes de que comiencen los planes de diseño final. Los planes de diseño final establecen en detalle cómo un contratista debe construir una carretera o mejorar y especificar los materiales que se utilizarán.

6. DISEÑO DEL DERECHO DE VÍA

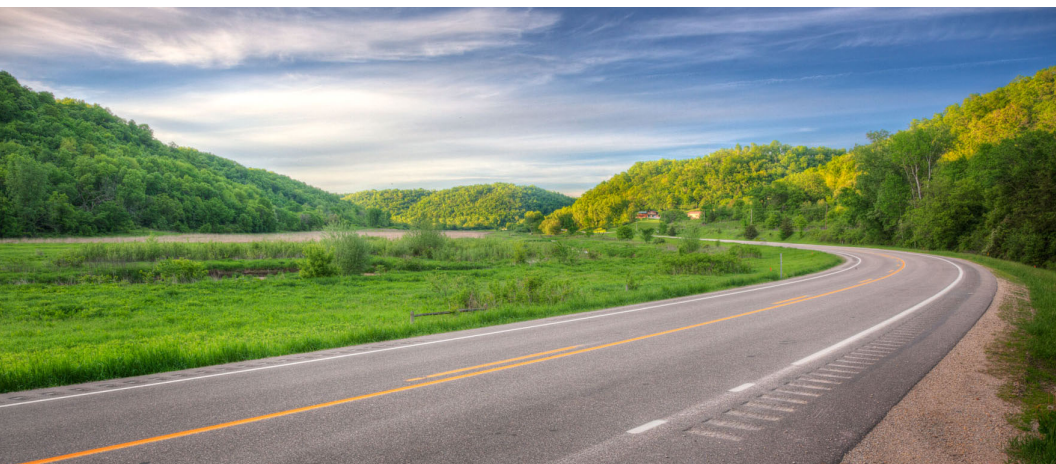
Cuando se completa el diseño de la carretera para el proyecto, comienza el proceso de derecho de vía. El primer paso del proceso es diseñar el derecho de vía. Los diseñadores del derecho de vía determinan cuánto terreno será necesario para el derecho de vía, teniendo en cuenta el uso actual y futuro del terreno y, por lo tanto, estableciendo líneas de derecho de vía.

El personal de la Oficina de Derecho de Vía del DOT de Iowa realiza una búsqueda preliminar del título para determinar la titularidad legal de las propiedades que se verán afectadas por el proyecto de carretera. Más tarde, se realiza una búsqueda completa de todos los registros de título registrados en el tribunal y se determina la titularidad de cada propiedad. Finalmente, un agrimensor de terrenos autorizado prepara un plano y una descripción para la parte de cada propiedad que debe adquirirse.

Durante todo el proceso, la Oficina de Derecho de Vía mantiene un archivo para cada propiedad afectada por el proyecto de carretera. Estas propiedades se indican en los planos de derecho de vía que muestran el área necesaria para el derecho de vía y detalles, como la ubicación de estructuras de drenaje, servidumbres de construcción temporales, granjas, rutas, edificios y entradas para automóviles.

7. TASACIÓN DEL DERECHO DE VÍA

El monto de compensación o dinero que el DOT de Iowa ofrece a los propietarios por el derecho de vía generalmente se basa en un informe escrito preparado por tasadores certificados profesionales, que es una tasación. Los tasadores tienen una amplia experiencia en el análisis de mercado de inmuebles, incluidas propiedades agrícolas, residenciales, comerciales, industriales y de otro tipo. El tasador puede ser un tasador del personal certificado de la Oficina de Derecho de Vía del DOT de Iowa o puede ser un tasador certificado privado contratado por el DOT de Iowa.



El tasador se comunica con los propietarios, solicita permiso para inspeccionar la propiedad e invita al propietario a acompañar al tasador durante la inspección de la propiedad. El tasador también entrevista a los propietarios, ya que los propietarios generalmente son las personas más conocedoras de la propiedad. La entrevista brinda a los propietarios la oportunidad de informar a los tasadores sobre el uso y el funcionamiento de una propiedad, así como señalar cualquier efecto adverso que el proyecto de carretera pueda tener en su propiedad.

En un informe escrito, un tasador incluye la estimación del monto de compensación adeudado al propietario cuando se adquiere el derecho de vía. Esta estimación incluye el pago del valor de mercado del terreno y las mejoras que comprará el estado. Cuando el estado adquiere solo una parte de la propiedad de un propietario, el valor de la propiedad restante puede reducirse debido a la construcción del proyecto. La estimación de compensación del tasador incluirá cualquier reducción en el valor de la propiedad restante.

Los informes escritos se envían a la Oficina de Derecho de Vía del DOT de Iowa para su análisis por parte de tasadores de revisión certificados antes de que se contacte a los propietarios para adquirir el derecho de vía. El propósito de esta revisión es garantizar que todos los aspectos de la adquisición que afectan el valor del inmueble se hayan considerado de manera completa y adecuada.

Los tasadores de revisión pueden corregir cualquier irregularidad antes de la aprobación de la tasación. La tasación aprobada establece el monto de compensación o dinero que se ofrecerá al propietario.

En algunos casos, el propietario puede renunciar al derecho de tasación. En otros casos en los que los efectos de la adquisición propuesta sobre la propiedad no sean complicados y relativamente menores, es posible que no se requiera una tasación como se explicó anteriormente. En tales casos, el agente de adquisición preparará una estimación de la compensación, con aprobación administrativa, y en función de las ventas de propiedades similares.

8. ADQUISICIÓN DEL DERECHO DE VÍA

- A. Declaración de los derechos del propietario: Así como la ley otorga a ciertas entidades el derecho de adquirir propiedad privada, usted, como propietario de la propiedad, tiene ciertos derechos. Tiene derecho a:
 - a. Recibir un justiprecio por entregar la propiedad. (Constitución de Iowa, Artículo I, sección 18)
 - b. Una oferta de compra, que no puede ser inferior a la tasación más baja del valor justo de mercado de la propiedad. (Código de Iowa 6B.45 y 6B.54)
 - c. Recibir una copia de la tasación, si se requiere una tasación, sobre la cual se base la determinación de la agencia adquirente del justiprecio como mínimo 10 días antes de ser contactada por el agente de adquisición de la agencia adquirente. (Código de Iowa 6B.45)

- d. Una oportunidad para acompañar al menos a un tasador de la agencia adquirente que tasa su propiedad cuando se requiere una tasación. (Código de Iowa 6B.54(2))
- e. Participar en negociaciones de buena fe con la agencia adquirente antes de que la agencia adquirente comience los procedimientos de expropiación. (Código de Iowa 6B.2B)
- f. Una determinación del justiprecio por parte de una comisión de compensación imparcial y el derecho de apelar su laudo ante el tribunal de distrito si usted no puede acordar un precio de compra con la agencia adquirente. (Código de Iowa 6B.3A; Código de Iowa 6A.24)
- g. Una determinación del justiprecio por parte de una comisión de compensación imparcial y el derecho de apelar su laudo ante el tribunal de distrito si usted no puede acordar un precio de compra con la agencia adquirente. (Código de Iowa 6B.4, 6B.7 y 6B.18)
- h. Pago del precio de compra acordado o, si se dicta la expropiación, un depósito de la adjudicación de la comisión de compensación antes de que se le exija entregar la posesión de la propiedad. (Código de Iowa 6B.25, 6B.26 y 6B.54(11))
- i. Reembolso de gastos incidentales a la transferencia del título a la agencia adquirente. (Código de Iowa 6B.33 y 6B.54(10))
- j. Reembolso de ciertos gastos de litigio: (1) si la adjudicación de los comisionados de compensación supera el 110 por ciento de la oferta final de la agencia adquirente antes de la expropiación; y (2) si la adjudicación en apelación ante el tribunal es mayor que la adjudicación de los comisionados de compensación. (Código de Iowa 6B.33)
- k. Notificación por escrito con al menos 90 días de anticipación para desalojar la propiedad ocupada. (Código de Iowa 6B.54(4))
- l. Servicios de reubicación y pagos, si es elegible para recibirlos, y el derecho a apelar su elegibilidad y el monto de los pagos. (Código de Iowa 316.9 y 6B.42)

No se afirma que los derechos establecidos en esta declaración sean una lista o explicación completa de los derechos de un propietario en virtud de la ley. Se derivan de los capítulos 6A, 6B y 316 del Código de Iowa. Para ver una presentación más exhaustiva de los derechos de un propietario, debe consultar directamente el Código de Iowa o comunicarse con un abogado de su elección.

- B. Justiprecio: La Constitución de Iowa exige el pago de un justiprecio cuando se adquiere propiedad privada para uso público. Según lo interpretado por los tribunales, la medida normal del justiprecio es el valor justo de mercado. Valor justo de mercado significa el precio en dinero en efectivo al que llegaría un vendedor voluntario que está dispuesto, pero no obligado, a vender y

un comprador voluntario que está dispuesto, pero no obligado, a comprar; ambos actúan de manera libre, inteligente y en condiciones de igualdad, en la negociación en el mercado abierto.

Un agente de adquisición de la Oficina de Derecho de Vía se pone en contacto con el propietario. El monto que el agente de adquisición ofrece como justiprecio por la propiedad no será inferior al monto de la tasación aprobada.

Cuando un agente de adquisición llama a un propietario, el agente puede responder preguntas sobre el proyecto de carretera y los problemas que afecten a la propiedad.

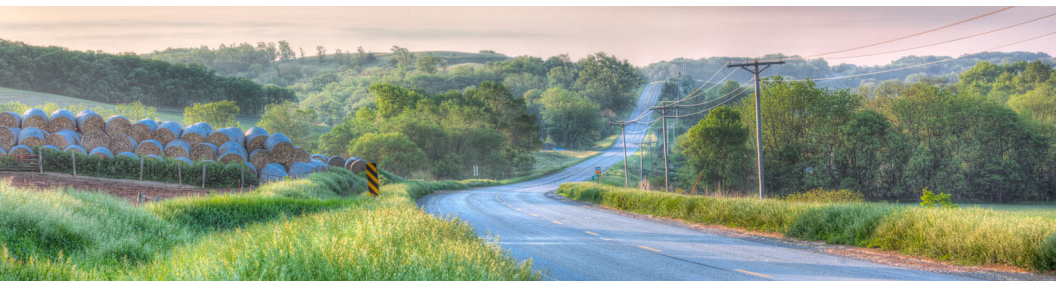
- C. Acuerdo negociado: En la mayoría de los casos, se llega a un acuerdo sobre el precio de compra a través de la negociación. Aunque el estado no tiene permitido ofrecer un monto menor que el valor justo de mercado para una propiedad, puede haber circunstancias o condiciones particulares que justifiquen que el estado ofrezca más.

Después de llegar a un acuerdo, el propietario firma un acuerdo de compra. El director de la Oficina de Derecho de Vía del DOT de Iowa aceptará el acuerdo de compra para el DOT de Iowa después de que se hayan aprobado los términos.

Los acuerdos de compra con el DOT de Iowa se harán por escrito y no habrá ningún acuerdo para realizar o no realizar ningún acto, excepto según lo dispuesto específicamente en el acuerdo escrito.

- D. Aviso de mudanza: Si es necesario que las personas se muden de la propiedad que adquiere el estado, se les da tiempo razonable para mudarse. No están obligados a mudarse antes de los 90 días después de que el estado haga la oferta de adquirir la propiedad o 90 días a partir de la fecha en que esté disponible una vivienda de reemplazo comparable, lo que ocurra más tarde. El DOT de Iowa debe dar aviso por escrito que especifique la fecha en que la propiedad debe ser desocupada al menos 30 días antes de la fecha requerida en que debe completarse la mudanza. La notificación por escrito con 30 días de anticipación no se emite hasta que el propietario haya recibido el pago del estado o el estado haya depositado el dinero según lo prescrito por la ley.

- E. Pago oportuno: Después de que se haya aprobado el contrato de compra, un



agente de título y cierre se encarga de pagar al propietario de la propiedad lo antes posible de acuerdo con los términos del contrato de compra aprobado. El propietario puede solicitar el pago anticipado comunicándose con la unidad de título y cierre de la Oficina de Derecho de Vía, Departamento de Transporte de Iowa, 800 Lincoln Way, Ames, Iowa 50010-6993.

9. DONACIÓN DE BIENES INMUEBLES

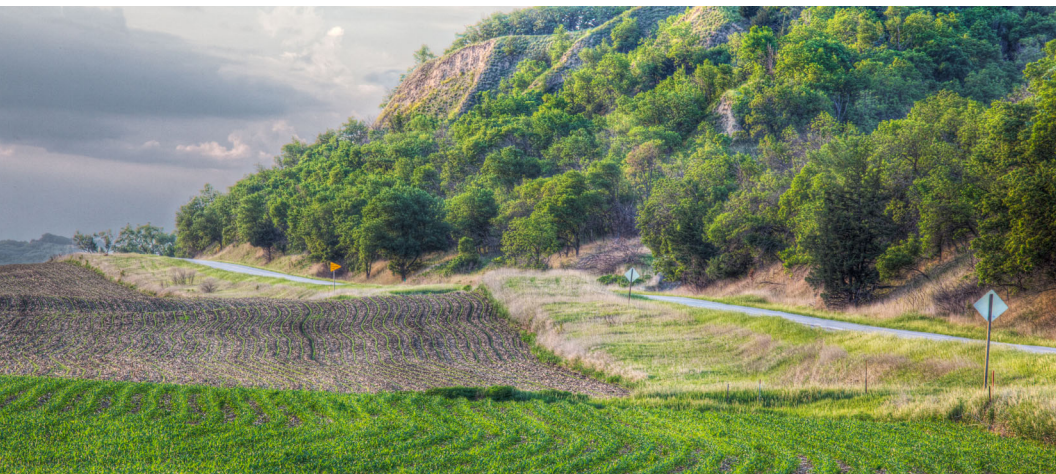
Los propietarios de terrenos necesarios para un proyecto de carretera tienen derecho a recibir un justiprecio basado en una tasación aprobada. Aun así, los propietarios pueden renunciar al derecho de tasar la propiedad y donar el terreno al estado para el proyecto de carretera.

10. ASISTENCIA PARA LA REUBICACIÓN

La Oficina de Derecho de Vía del DOT de Iowa proporciona un Programa de Asistencia de Asesoramiento de Reubicación para ayudar a las personas que deben mudarse debido a proyectos de carreteras. El programa cuenta con asesores de asistencia para reubicación.

Cuando comienzan las negociaciones entre un agente de adquisición y el propietario de la propiedad, el desplazado también recibirá una oferta por escrito de beneficios de reubicación. Este monto es adicional al monto ofrecido para la compra del derecho de vía.

- A. Pagos de reubicación: Los pagos de asistencia para reubicación se realizan a (presente legalmente) desplazados residenciales, así como a propietarios de terrenos, empresas, operaciones agrícolas y organizaciones sin fines de lucro para gastos de mudanza reales, razonables y necesarios.
Si los ocupantes deben mudarse de su vivienda debido a un proyecto de carretera, un asesor de asistencia para reubicación puede ayudarlos a encontrar otra vivienda. Los gastos de reubicación elegibles se reembolsan con recibo. Para garantizar que los residentes no pongan en peligro sus derechos y beneficios en virtud del programa, deben comunicarse con su asesor de reubicación antes de mudarse.
Cuando corresponda, se ponen a disposición de los ocupantes residenciales pagos adicionales para ayudarlos a comprar o alquilar viviendas comparables decentes, seguras e higiénicas.
- B. Otros reembolsos: Los ocupantes residenciales pueden ser elegibles para el reembolso de ciertos costos incidentales de cierre y transferencia al comprar una vivienda de reemplazo.
Las empresas, granjas y organizaciones sin fines de lucro desplazadas que califican también pueden ser elegibles para el reembolso de los costos reales, razonables y necesarios incurridos en el traslado y restablecimiento de su negocio a un nuevo sitio, así como para el reembolso de costos de búsqueda.



- C. Pago fijo por mudanza: En ciertas circunstancias, un operador de negocio o granja desplazado puede optar por recibir un pago fijo basado en las ganancias netas anuales promedio, en lugar de todos los demás reembolsos. Del mismo modo, en ciertas circunstancias, una organización sin fines de lucro puede optar por recibir un pago fijo, basado en ingresos pasados promedio en lugar de otros gastos.
- D. Apelaciones de reubicación: Las personas que no estén satisfechas con una determinación sobre la elegibilidad para los beneficios de asistencia para reubicación o el monto del pago de asistencia para reubicación ofrecido por el estado pueden solicitar que se revisen sus solicitudes.

Hay información adicional disponible en el folleto de Servicios de asesoramiento y asistencia para reubicación.

11. DOMINIO EMINENTE (EXPROPIACIÓN)

Dominio eminente es el término legal utilizado para describir el derecho o poder inherente del estado para usar la propiedad privada con fines públicos. El uso de este poder es un delicado equilibrio entre los derechos del público en general y los del ciudadano privado. Las leyes y normas federales y estatales protegen los intereses de cada ciudadano, así como los intereses del estado para servir al público en general.

Si el propietario y el DOT de Iowa no llegan a un acuerdo para la compra de la propiedad, el asunto pasará a una audiencia de expropiación. Un panel designado por un tribunal de seis comisionados de compensación observa la propiedad y escucha las opiniones de ambas partes sobre su valor. Luego, los comisionados determinan el monto que el estado pagará al propietario. Este laudo es definitivo, a menos que alguna de las partes apele esta decisión al tribunal de distrito dentro de los 30 días.

El DOT de Iowa tiene derecho a tomar posesión de la propiedad cuando deposita el monto adjudicado con el alguacil del condado. Sin embargo, si se dicta la expropiación de la casa, el huerto o el jardín del propietario y se presenta una apelación ante el tribunal de distrito, el estado no puede tomar posesión durante 180 días a partir de la fecha de la audiencia de expropiación o la fecha en que se determine y pague finalmente el monto que se pagará al propietario, lo que ocurra primero.

12. TRASPASO DEL TÍTULO Y COSTOS DE TRANSFERENCIA

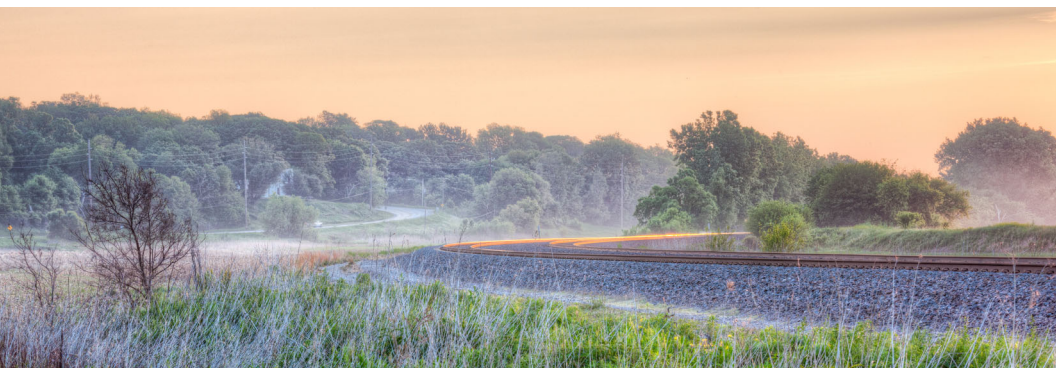
Un agente de título y cierre de la Oficina de Derecho de Vía del DOT de Iowa prepara los documentos para transmitir el título de propiedad o los derechos de propiedad según lo dispuesto por los términos del acuerdo de compra aprobado. El estado proporciona cualquier plano de agrimensura y descripción que pueda ser necesario para transmitir el título. El propietario puede acelerar el proceso de pago devolviendo rápidamente los documentos ejecutados.

- A. Costos de transferencia: La Oficina de Derecho de Vía del DOT de Iowa paga los gastos reales y razonables incurridos en la transferencia de terrenos al estado. Estos gastos incluyen cargos de registro, pagos de liberación de hipotecas (excepto capital e intereses), impuestos de transferencia, costos de continuación del resumen y gastos similares necesarios e incidentales a la transferencia.
Los costos de penalización por el pago anticipado de cualquier hipoteca registrada preexistente celebrada de buena fe se consideran costos incidentales a la transferencia del terreno al estado. El estado paga o reembolsa todos esos costos.
- B. Saldos hipotecarios, gravámenes: El estado realiza pagos en forma de garantías (cheques) del contralor estatal. El estado puede incluir a los titulares de hipotecas, gravámenes, inhibiciones y organismos fiscales como beneficiarios de garantías. En el caso de una hipoteca que no se ha liquidado, se pueden hacer arreglos para que el estado liquide la hipoteca a partir de los ingresos de la venta, si esto lo desea el propietario o lo requiere el titular de la hipoteca.
- C. Préstamos hipotecarios del Departamento de Asuntos Veteranos (VA) de los EE. UU.: El VA reconoce que la venta de una propiedad para construir carreteras no es una elección propia; en consecuencia, los privilegios de GI pueden restaurarse y ponerse a disposición para la cobertura en la compra de otra propiedad.
- D. Impuestos inmobiliarios: Los impuestos inmobiliarios son responsabilidad del propietario hasta la fecha real en que el propietario renuncie a la posesión en favor del estado.

13. BENEFICIOS DISPONIBLES PARA PERSONAS QUE TRANSFIEREN TERRENOS PARA UN PROYECTO DE CARRETERA

- A. Líneas o salidas de tejas para drenaje agrícola: Las líneas o salidas de tejas para drenaje agrícola que se encuentren dentro del área de la nueva carretera estarán protegidas o serán reparadas si se dañan.
- B. Retención de edificios y mejoras: Los propietarios pueden negociar trasladar sus edificios a la propiedad colindante restante del propietario y mantener mejoras e instalaciones.
- C. Remanente no rentable: Un remanente no rentable es una parcela de bienes inmuebles en la que el propietario queda con un interés después de la adquisición parcial de la propiedad del propietario, y que la Oficina de Derecho de Vía del DOT de Iowa ha determinado que tiene poco o ningún valor para el propietario. Si la Oficina de Derecho de Vía ha determinado que se crea un remanente no rentable, el estado ofrecerá comprarlo.
Cuando el propietario vende un remanente no rentable al estado, también recibirá un justiprecio por el remanente no rentable. Si un propietario vende al estado solo la parte de la propiedad que se necesita para el proyecto de carretera, el estado paga por la parte que se necesita y por cualquier daño causado al resto.
- D. Impuesto sobre la renta: El Servicio de Impuestos Internos considera que la venta de terrenos y mejoras al estado es una “conversión involuntaria”. Un propietario que vende bienes al estado no está obligado a pagar impuestos sobre la renta o impuestos sobre las ganancias de capital si el vendedor invierte el dinero recibido de la venta en bienes similares dentro de un período específico. Para obtener detalles sobre los impuestos, los propietarios deben consultar con su oficina más cercana del Servicio de Impuestos Internos, un asesor fiscal o un abogado.
Los pagos de beneficios de asistencia para reubicación no se consideran ingresos a los fines del impuesto estatal o federal sobre la renta.
El vendedor debe completar un Formulario W-9 del IRS al momento de las negociaciones. Esto ayudará a acelerar el proceso de cierre.
- E. Vivienda justa: Todas las viviendas de reemplazo estarán abiertas a todas las personas, independientemente de su raza, color, religión, sexo u origen nacional.
- F. Ciertas apelaciones de costos de litigio: Si el estado se niega a reembolsar o pagar todos los costos de transferencia, el vendedor puede solicitar una revisión.

Si se determina que el estado no puede adquirir bienes o ha abandonado un procedimiento de expropiación que no sea a través de una conciliación acordada o el tribunal le ordena adquirir bienes, el estado pagará los gastos



razonables del litigio. En estos casos, si el estado se niega a pagar todos los gastos de litigio, la decisión puede ser revisada por una junta de revisión.

14. CONSTRUCCIÓN

El estado adquiere el derecho de vía necesario antes de solicitar ofertas para la construcción de carreteras.

15. DERECHO A RENEGOCIAR ACUERDOS DE DAÑOS POR CONSTRUCCIÓN O MANTENIMIENTO (CÓDIGO DE IOWA 6B.52)

De acuerdo con el Código de Iowa 6B.52: Siempre que la propiedad o un interés en ella haya sido tomado por expropiación o haya sido comprado para uso público y se haya celebrado un acuerdo de daños por construcción o mantenimiento de conformidad con dicha expropiación o compra, el propietario tendrá cinco años a partir de la fecha de dicho acuerdo para renegociar los daños por construcción o mantenimiento que no sean evidentes en el momento de dicho acuerdo. La parte a cargo de la expropiación o el comprador deberán notificar por escrito al propietario dicho derecho de renegociación en el momento en que se celebre dicho acuerdo.

Las preguntas que surjan durante la construcción o el mantenimiento real de un proyecto de carretera pueden dirigirse a la oficina de distrito más cercana del DOT de Iowa.

INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL DISTRITO DEL DOT DE IOWA

Oficina del DISTRITO 1

1020 S. 4th St., #6976
Ames, Iowa 50010
Teléfono: 515-239-1635 u 800-899-0623
Fax: 515-239-1472

Oficina del DISTRITO 2

428 43rd St. SW
Mason City, Iowa 50401
Teléfono: 641-423-7584 u 800-477-4368
Fax: 641-422-9453

Oficina del DISTRITO 3

6409 Gordon Drive
Sioux City, Iowa 51106
Teléfono: 712-276-1451 u 800-284-4368
Fax: 712-276-2822

Oficina del DISTRITO 4

2210 E. Seventh St.,
Atlantic, Iowa 50022-0406
Teléfono: 712-243-3355 u 800-289-4368
Fax: 712-243-6788

Oficina del DISTRITO 5

205 E. 227th St
Fairfield, Iowa 52556-0587
Teléfono: 641-472-4171 u 800-766-4368
Fax: 641-472-3622

Oficina del DISTRITO 6

5455 Kirkwood Blvd, SW
Cedar Rapids, Iowa 52404
Teléfono: 319-364-0235 u 800-866-4368
Fax: 319-364-9614



Visite nuestro sitio web en:
www.iowadot.gov

LAS CARRETERAS Y SU TERRENO

una guía de nuestros procedimientos de derecho de vía



Contáctenos

La Oficina de Derecho de Vía
se puede contactar en:

Right of Way
Iowa Department of Transportation
800 Lincoln Way
Ames, IA 50010
515 239 1216



Visite nuestro sitio web en:
www.iowadot.gov

El Departamento de Transporte de Iowa (Iowa DOT) garantiza la no discriminación y la igualdad de oportunidades de empleo en todos los programas y actividades de acuerdo con el Título VI y el Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y otras leyes contra la discriminación. Si necesita más información o asistencia especial para personas con discapacidades o dominio limitado del inglés, comuníquese con la Oficina de Derechos Civiles del Iowa DOT al 515-239-1111 o por correo electrónico a civil.rights@iowadot.us